



### III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**Delegación Territorial de Salamanca**

**Oficina Territorial de Trabajo**

*Anuncio.*

Convenio o Acuerdo: Transportes de viajeros por carretera.

Expediente: 37/01/0058/2021.

Fecha: 20/12/2021.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código 37000875012000.

El día 16 de diciembre de 2021 se registró telemáticamente el Acta de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Transporte de viajeros por carretera de Salamanca año 2022, firmado por los representantes de los trabajadores y empresa, constando los acuerdos parciales alcanzados el día 14 de diciembre de 2021.

El acta de acuerdo viene acompañada de los requisitos y documentos mínimos exigibles para su atención.

El acuerdo adoptado es el siguiente: "Primero.- Modificar la disposición adicional octava del convenio al objeto de incluir en el presente convenio colectivo el acuerdo marco regional de subrogación del transporte de viajeros/as por carretera, con vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor, que se anexa al presente acuerdo, siendo su redacción la siguiente:

Octava.- Cláusula de subrogación. En materia de sucesión convencional y subrogación será de aplicación lo dispuesto en el acuerdo marco regional de subrogación del transporte de viajeros/as por carretera, con vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor que se incorpora como anexo II al convenio.

Segundo.- El presente acuerdo parcial será de aplicación desde la fecha de su publicación en el BOP de Salamanca."

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 1, letra a), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, así como lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero.- Ordenar la inscripción y depósito del acuerdo citado.

Segundo.- Disponer la publicación, obligatoria y gratuita en el BOP de Salamanca de este acuerdo.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Emilio Miñambres Rodríguez.